



Secretaría del Convenio de Estocolmo  
11-13, chemin des Anémones  
CH-1219 Châtelaine – Ginebra  
Suiza

Teléfono: +41 22 917 87 29  
Fax: +41 22 917 80 98  
Correo electrónico:  
ssc@pops.int  
www.pops.int

17 de mayo de 2011

**Asunto: Invitación a presentar informaciones sobre alternativas químicas y no químicas al endosulfán**

La quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes se celebró del 25 al 29 de abril de 2011, en Ginebra. La Conferencia de las Partes decidió incluir el endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos en el anexo A del Convenio (decisión SC-5/3). El informe de la reunión estará disponible en el sitio Web del Convenio: <http://www.pops.int/>.

Habiendo enmendado el Convenio de Estocolmo para incluir el endosulfán en el anexo A, la Conferencia de las Partes decidió emprender un programa de trabajo para apoyar la creación y aplicación de alternativas al endosulfán (decisión SC-5/4).

El primer paso en el programa de trabajo consiste en recoger las informaciones siguientes de las Partes y de los observadores sobre alternativas químicas y no químicas al endosulfán:

- (a) Viabilidad técnica;
- (b) Efectos en la salud y el medio ambiente;
- (c) Costo-efectividad;
- (d) Eficacia;
- (e) Riesgo, teniendo en cuenta las características como posibles contaminantes orgánicos persistentes, de acuerdo al anexo D del Convenio;
- (f) Disponibilidad;
- (g) Accesibilidad;
- (h) Cualquier otra información de que se disponga.

Con vistas a facilitar la presentación de la información, se ha adjuntado a esta carta un formulario. El formulario también podrá obtenerse en el sitio Web del Convenio en árabe, chino, inglés, francés o ruso.

De ser posible sírvase llenar el formulario y precisar claramente las referencias de las fuentes de información. En el caso de que la información aún no sea de fácil acceso público, podrá adjuntar la fuente original de la información.

Si nos envía la información en **inglés**, agradeceríamos recibirla a más tardar el **31 de julio de 2011**. Si la envía en otro idioma oficial de las Naciones Unidas (árabe, chino, francés, español o ruso), deberá enviarla a más tardar el 15 de julio de 2011.

**Para: Puntos de Contacto Oficiales del Convenio de Estocolmo**

**Centros Nacionales de Coordinación del Convenio de Estocolmo**

**Cc: Representantes de Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**


./..

La información deberá enviarse a la Secretaría del Convenio de Estocolmo, preferentemente por correo electrónico:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Att: Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes  
United Nations Environment Programme  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Chatelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: (+41 22) 917 8098  
Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int); [kohno@pops.int](mailto:kohno@pops.int)

Si desea formular preguntas sobre esta solicitud o recibir copias impresas de los documentos del Comité, no dude en ponerse en contacto con Kei Ohno (correo electrónico: [kohno@pops.int](mailto:kohno@pops.int); teléfono +41 22 917 8201).

Lo saluda atentamente,



Jim Willis  
Secretario Ejecutivo  
Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo

Anexo